



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto 84/2017, de 4 de diciembre, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental D. José Antonio del Olmo Fernández procedió a delegar sus funciones y firma desde el 5 hasta el 18 de diciembre de 2017 (expte. 241/2017), ambos incluidos.

Igualmente se informa que ha delegado mediante Decreto 81/2017, de 29 de noviembre, las atribuciones necesarias para celebrar matrimonio civil (expte. 363/2017), en los términos que constan en el expediente para el matrimonio a celebrar el 13 de enero de 2018 en la Concejal D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

En Melgar de Fernamental, a 4 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández